



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal

VISTO:

El Expediente EX-2023-00303456-UNC-AVG#DCU, por el que la Defensoría de la Comunidad Universitaria eleva una denuncia en el marco del Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el Equipo Interdisciplinario para el abordaje de la Violencia de Género en el ámbito de esta Universidad recomienda que se inicie la investigación correspondiente con el objeto de constatar o desestimar los hechos relatados en la denuncia, a fin de proceder con la resolución que corresponda, así como que se tomen las medidas de resguardo y de protección que se consideren,

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, ésta produce dictamen bajo el N° 72387, recomendando la realización de una información sumaria en los términos del artículo 76, apartado a) de la Ordenanza 09/2012 T.O. RR 1303/2021, previa intervención de la Fiscalía Permanente,

Que dicha Fiscalía acuerda con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que recomienda se ordene tramitar información sumaria a fin de comprobar la existencia de los hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario (arts 76 a 80 de la OHCS 9/12 T.O. RR 1303/21).

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Ordenar en relación al Expediente EX-2023-00303456-UNC AVG#DCU, la tramitación de información sumaria a fin de comprobar la existencia de

los hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de un sumario (arts 76 a 80 de la OHCS 9/12 T.O. RR 1303/21).

ARTICULO N° 2: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Dirección General de Sumarios, notificar a las Personas correspondientes, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SL/